

CONSTANCIA SECRETARIAL: Jamundí, 17 de Marzo de 2020. A Despacho de la señora Juez, pasa el presente expediente con liquidación del crédito presentada por la parte demandante y despacho comisorio debidamente diligenciado. Sirvase Proveer.

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No. 969
JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
Jamundí, Veintiocho (28) de Dos Mil Veinte (2020)

Dentro del presente proceso **EJECUTIVO CON GARANTIA REAL**, adelantado por el **BANCO CAJA SOCIAL** en contra de la señora **LUZ NELLY MANZANO GIL**, la Alcaldía del Municipio de Jamundí – Valle, presenta escrito mediante el aporta el Despacho comisorio No. 069 de fecha 04 de Septiembre de 2019, a través del cual se comisiono para la diligencia de entrega del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 370-924202 el cual es visible a folios 126 al 140 de este cuaderno, se procederá a ordenar agregarlo al expediente para que obre y conste y de igual manera, para dar aplicación a lo reglado en el inciso segundo del artículo 40 del Código General del Proceso.

Por otro lado, una vez se le corre traslado a la liquidación del crédito allegado por la parte actora, venció sin que la parte demandada hiciera pronunciamiento alguno sobre la misma.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO:- ORDÉNESE agregar el despacho comisorio No. 069 de fecha 04 de Septiembre de 2019, debidamente diligenciado, para que obre y conste en el expediente y de igual manera para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 40 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: APRUEBASE la liquidación del crédito allegada por la parte actora por valor de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS UN MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$44.901.222,58) M/CTE**, equivalente a **166.187,2016 UVR**.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez,



SONIA ORTÍZ CAÍCEDO
Rad. 2019-00268-00
Estefany

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL DE JAMUNDÍ En estado No. 61 de hoy notifique el auto anterior. Jamundí, 29 de Julio de 2020. La secretaria, ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ
